



## AL EXCMO AYUNTAMIENTO DE BILBAO

La ASOCIACION VECINAL POR UN ABANDO HABITABLE Y SALUDABLE, con domicilio en calle Heros 13-2º Bilbao 48009 y con dirección de correo electrónico info@abandohabitabile.org a efectos de comunicaciones

### MANIFIESTAMOS

I.- Que por resolución de 29.12.2021 del Concejal Delegado de Obras, Planificación Urbana y proyectos estratégicos del Ayuntamiento de Bilbao se concedió al Obispado de Bilbao de la Iglesia católica licencia de obras para la construcción de un edificio equipamental en la calle Barrainkua nº 2 de Bilbao, expediente 2019-042280, sujeta, entre otras, a la siguiente condición particular: finalización de las obras en el plazo máximo de 36 meses desde la notificación de la concesión de la licencia, esto es, el 29 de diciembre de 2024.

II.- Que autorizado el inicio de las obras en octubre de 2022, las obras llevan paralizadas desde el 01.04.2024. El 30.04.2024 retiraron la última excavadora y el 29 de julio de 2024, el jefe de obra Ignacio Garay Torinos comunicó al Ayuntamiento de Bilbao que las obras llevaban sin actividad 3 meses y que se dejaban de realizar los informes de monitoreo de ruido, siendo el de junio el último que consta en el expediente. A lo largo del mes de septiembre de 2024 se retiraron todos los materiales de obras y se desinstalaron los sonómetros.

III.- Que el el Subárea de Disciplina Urbanística/Sección jurídica de Obras del Ayuntamiento de Bilbao inició el procedimiento de caducidad de la citada licencia en comunicación del 27 de junio de 2025.

IV.- Que el Obispado de Bilbao presentó alegaciones el 10 de julio de 2025, y una ampliación de las mismas el 16 de julio, en las que citaba los siguientes documentos:

- El contrato suscrito entre el Obispado de Bilbao y Construcciones Murias SAU.
- La demanda de acción de resolución por incumplimiento presentada por el Obispado de Bilbao de la iglesia católica en sede concursal ante el Juzgado de lo mercantil número 1 el 17 de junio de 2025.

Si bien basaba parte de su argumentario en estos documentos, no los adjuntaba, lo que priva al Ayuntamiento y a la ciudadanía de la posibilidad de verificar la veracidad y el contenido de los mismos, así como de valorar adecuadamente sus alegaciones.

Por lo expuesto,

### SOLICITAMOS

Que por presentado este escrito lo admita y se requiera al Obispado de Bilbao para que remita la documentación mencionada en el punto IV, a fin de que pueda ser incorporada al expediente y valorada debidamente en el marco del procedimiento en curso.

En Bilbao a 31 de julio de 2025.

Asociación Plataforma Vecinal por un Abando Habitable